

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20

SERIE: -1998-99

PARA ADOPTAR EL REGLAMENTO DE SISTEMA DE EVALUACION Y MOTIVACION DEL MUNICIPIO DE DORADO.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en su capítulo XII Personal Municipal en sus artículos: 12.001-Sistema para la Administración del Personal Municipal; 12.004-Estado Legal de los Empleados; 12.005 - Areas Esenciales al Principio de Mérito; dispone que los Municipios deberán adoptar reglamentación con relación a las áreas esenciales al Principio de Mérito y que deberá incluir todas aquellas áreas de personal que aún cuando no sean esenciales al Principio de Mérito sean necesarias para lograr un Sistema de Administración de Personal moderno y equitativo que facilite la aplicación del Mérito.

POR CUANTO:

El Artículo 3.009-Sección (m) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 faculta al Alcalde a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio de acuerdo a las disposiciones de esta ley, y a los reglamentos adoptados en virtud de la misma y promulgar las reglas a que estarán sujetos los funcionarios y empleados municipales en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

POR CUANTO:

El Artículo 5.005, Sección (j) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 faculta a la Asamblea Municipal a aprobar los planes de área de Personal del Municipio que someta el Alcalde, de acuerdo con la Ley de Municipios Autónomos, los reglamentos guías, clasificación y escala de retribución que deben adoptarse para la Administración del Sistema de Recursos Humanos.

POR TANTO:

POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Aprobar el Sistema de Evaluación y Motivación del Municipio de Dorado.

Sección 2da:

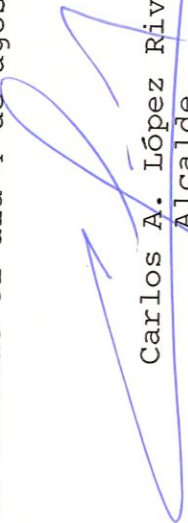
Esta Ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado. Copia certificada de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales con interés en ella.

Adoptada por la Asamblea Municipal hoy día 3 de agosto de 1998.

  
José R. Rodríguez  
Presidente

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaria Asamblea

Aprobada por el Alcalde el día 4 de agosto de 1998.

  
Carlos A. López Rivera  
Alcalde